



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1762
10 de agosto de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

69º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1762^a SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 2 de agosto de 2006 a las 10.00 horas
Presidente: Sr. de GOUTTES

SUMARIO

**EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR
LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN
(continuación)**

Séptimo informe periódico de Estonia (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.06-43439 (S) NY.09-44645 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 6 del programa) (continuación)

Séptimo informe periódico de Estonia (CERD/C/465/Add.1; HRI/CORE/1/Add.50/Rev.1) (continuación)

1. Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Estonia vuelven a tomar asiento como participantes a la mesa del Comité.

2. El Sr. CALI TZAY solicita información adicional sobre los esfuerzos realizados por el Gobierno de Estonia para promover la integración de las minorías nacionales en la sociedad y dice que, en su propio país, el objetivo principal de esas actividades a menudo ha sido la asimilación de las minorías a costa de la pérdida de su identidad única.

3. El orador solicita también información sobre los siguientes puntos: los resultados concretos obtenidos en la iniciativa para luchar contra la trata de personas; el impacto de la Ley sobre la igualdad de géneros y la política multicultural; la afirmación contenida en el párrafo 47 del documento CERD/C/465/Add.1 de que en Estonia no existen el genocidio, el *apartheid* y la discriminación racial; y el porcentaje de personas que hablan las distintas lenguas. El párrafo 168 del informe indica que cualquier idioma puede ser el idioma de enseñanza en una escuela de enseñanza básica: no obstante, ¿es el plan de estudios el mismo en todos los casos o se adapta para que refleje la historia y la cultura del grupo en cuestión?

4. El Sr. AMIR señala que el derecho a la libertad de expresión es a veces incompatible con la necesidad de suprimir la incitación al odio racial. ¿Cómo aborda esa contradicción el nuevo Código Penal? ¿Se ofrece a los jueces, abogados y funcionarios gubernamentales capacitación especial para ayudarlos a adoptar decisiones que contribuyan a la erradicación del odio racial? Por ejemplo, ¿estudian en otros países a fin de adquirir una perspectiva internacional? ¿Tienen derecho a participar en los procesos de adopción de decisiones jurídicas las personas que no tienen la nacionalidad estonia?

5. El Sr. KOORT (Estonia), respondiendo a las preguntas de los miembros sobre los resultados del programa de integración para las personas apátridas (CERD/C/465/Add.1, párrs. 34 y siguientes), dice que el programa se puso en marcha en enero de 2005 y continuará hasta 2007, con un costo aproximado de 4 millones de coronas estonias, financiado a partes iguales por el Gobierno y la Unión Europea. El programa incluye la provisión de instructores para asistir a los solicitantes de la ciudadanía estonia; la armonización de los sistemas de información; la provisión de información sobre los requisitos de ciudadanía; y cursos de capacitación para los niños en edad escolar y adultos, de los que, hasta julio de 2006, han disfrutado más de 10.000 personas en Tallin y en otras zonas. El número de personas que han adquirido la ciudadanía estonia por naturalización es ahora mayor que el número de personas que mantienen la condición de apátridas.

6. La Sra. KALJULÄTE (Estonia), en respuesta a las preguntas formuladas por los miembros sobre las tasas de desempleo entre las personas pertenecientes a minorías nacionales, dice que las cifras de desempleo en todo el país se han situado en el 6,4% en el primer trimestre de 2006, la

tasa más baja registrada desde 1995. En el condado de Ida-Viru, que cuenta con una gran población de habla rusa, las cifras de desempleo alcanzan el 15% debido a problemas relacionados con la reorganización de la economía y el mercado laboral, pero incluso esa cifra es la más baja registrada en los últimos siete años. El número de personas empleadas en el país aumentó un 7,5% en 2005. La proporción de jóvenes de habla rusa que ocupan ahora puestos de trabajo especializados y cualificados es mayor que en el pasado, y su situación económica es parecida a la de los hablantes de estonio.

7. Respondiendo a las preguntas sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para combatir el desempleo, la oradora dice que en 2005 se destinaron 201 millones de coronas, o el 0,12% del producto interno bruto, a la aplicación de una política de mercado laboral. En ese mismo año se impartieron 773 cursos de capacitación en ruso, a los que asistieron más de 5.000 personas. También durante ese año, los hablantes de ruso disfrutaron de 45 cursos de lengua estonia. El objetivo de la Ley de servicios del mercado laboral y de subsidios de enero de 2006 es prestar servicios adaptados a cada cliente, con especial atención a los grupos con necesidades especiales, como las personas que no hablan estonio.

8. En el período comprendido entre 2004 y 2005, se llevaron a cabo medidas por valor de 90 millones de coronas, financiadas parcialmente por el Fondo Social Europeo y que beneficiaron a unas 2.500 personas, con el fin de aumentar el empleo entre las personas que no hablan estonio. Otros programas que cuentan con el apoyo del Fondo Social Europeo incluyen formación profesional en lengua estonia para un número de ocupaciones determinadas, como la policía, la docencia y la enfermería. Las medidas de acción previstas para el período de 2006 a 2007 incluyen una mayor capacitación para los asesores de empleo, a fin de ayudarlos a dirigir los servicios a quienes no hablan estonio de forma más eficaz, así como la cooperación entre el Ministerio de Educación e Investigación y el Ministerio de Asuntos Sociales con respecto a los principios para la enseñanza del estonio a los desempleados.

9. Respondiendo a una pregunta sobre el nivel de los salarios pagados a los distintos grupos étnicos, la oradora dice que la información relativa a los grupos específicos se obtiene únicamente de las personas implicadas, y no puede compararse con las estadísticas oficiales sobre salarios, que se obtienen de los empleadores.

10. La Sra. ILVES (Estonia), respondiendo a las preguntas sobre la discriminación por particulares en los ámbitos de la vivienda, la educación y los servicios públicos, dice que la protección contra la discriminación que brindan el artículo 12 de la Constitución y el artículo 152 del Código Penal se aplica a todas las esferas de la vida. No obstante, no hay ninguna ley que prohíba específicamente la discriminación en la vivienda o en otros contextos sociales. Con arreglo al artículo 9 de la Constitución, se aplican los mismos derechos, libertades y deberes a todos los ciudadanos estonios, a los ciudadanos de otros países y a las personas apátridas. Todo el mundo tiene derecho a la educación. Nadie puede entrar y registrar por la fuerza el hogar o el lugar de trabajo de una persona. Las personas tienen derecho a comprar o alquilar una vivienda con independencia de su procedencia, lengua u origen étnico: si no tienen un hogar, o necesitan una vivienda especialmente adaptada debido a una discapacidad, las autoridades locales están obligadas a prestarles asistencia.

11. Todas las personas que residen legalmente en Estonia, incluidos los residentes temporales y los refugiados, disfrutan de las prestaciones de la seguridad social, incluidas las prestaciones

familiares y de discapacidad, y los servicios sociales. Las personas que residen en el país de manera ilegal no tienen derecho a las prestaciones de la seguridad social, pero pueden recibir tratamiento médico de emergencia. Las normas relativas a la salud y al seguro de desempleo se aplican igualmente a los ciudadanos y a los no ciudadanos que residen legalmente en el país.

12. El Sr. SOONE (Estonia), respondiendo a las preguntas de los miembros sobre las lenguas utilizadas en el sistema educativo, dice que existen 415 escuelas en las que el estonio es el idioma de enseñanza, 77 escuelas que utilizan el ruso y 2 que utilizan el inglés. Además, existen escuelas bilingües: en 24 se utilizan el estonio y el ruso, en 1 se utilizan el estonio y el finlandés, y en 1 se utilizan el estonio y el inglés. El Estado también presta apoyo a la educación en otras lenguas minoritarias. El plan de estudios es el mismo en todas las lenguas, aunque la enseñanza en lenguas minoritarias también abarca la historia y la cultura del grupo étnico o lingüístico de que se trate.

13. El objetivo del programa de integración es ayudar a todos los grupos étnicos a gestionar mejor su trabajo y vida diarios y a comunicarse de forma más eficaz con los demás. El Gobierno, que siempre ha valorado enormemente la diversidad, desea que todos los grupos étnicos preserven su propia identidad exclusiva.

14. El Sr. KOORT (Estonia), en respuesta a la preocupación expresada por el Comité por las alarmantes tasas de VIH/SIDA entre las minorías nacionales, dice que el primer caso de VIH/SIDA se diagnosticó en 1988. El número de casos ha seguido aumentando, en particular en 2000 y en 2001; en 2005 se diagnosticaron 344 nuevos casos. Si bien la tasa de VIH/SIDA en Estonia es la más elevada fuera de África, las actividades de prevención han logrado frenar el aumento del número de casos en los últimos años. El grupo de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años es el más afectado, generalmente representado por consumidores de drogas intravenosas, prostitutas, homosexuales y bisexuales, y aquellas personas con comportamientos de riesgo o que han contraído enfermedades de transmisión sexual. La epidemia se originó entre los consumidores de drogas intravenosas que compartían jeringas en el este del país y en la región de Tallin.

15. Las actividades de prevención incluyen servicios de asesoramiento y 21 centros de intercambio de jeringas, y además se dispone de centros de tratamiento de adicciones en tres ciudades principales, entre ellas Tallin. Existen seis centros de asesoramiento gratuito y anónimo, dos de los cuales están en la capital, y los centros de asesoramiento para jóvenes y los médicos proporcionan pruebas de detección del VIH/SIDA. Cualquier persona a la que se haya diagnosticado tuberculosis puede también hacerse la prueba del VIH/SIDA y los donantes de sangre se someten a pruebas de detección del VIH/SIDA, de la hepatitis B y C y de otras enfermedades contagiosas. No se han registrado casos de infecciones por transfusiones o trasplantes.

16. Las actividades de prevención revisten especial importancia en Tallin y en la zona nordeste del país, dado que en esta última la mayoría de las personas infectadas por el VIH/SIDA son de habla rusa. Aproximadamente 80 personas reciben tratamiento contra el VIH de forma gratuita. Actualmente, el Hospital Central de la región occidental de Tallin es el único que dispone de tratamiento antirretroviral. No obstante, se están celebrando negociaciones para ampliar las opciones de tratamiento a hospitales en la región oriental. En 2006, el Gobierno destinó una partida presupuestaria de 4,5 millones de euros a la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA, además de los 2,5 millones de euros proporcionados por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.

17. La Sra. ILVES (Estonia) dice que no ha habido ningún caso específico en que los tribunales hayan invocado las disposiciones de la Convención. No obstante, ha habido fallos judiciales relacionados con violaciones de derechos humanos sobre una amplia variedad de cuestiones. Por ejemplo, el Tribunal Supremo confirmó que las víctimas tienen derecho a recurrir a los tribunales si se violan sus derechos constitucionales a la seguridad del hogar y a la intimidad o si consideran que la policía ha llevado a cabo registros o incautaciones ilegales. Los tribunales administrativos también han atendido casos de violaciones de derechos humanos relacionados con las malas condiciones carcelarias. Si los tribunales concluyen que ha tenido lugar una violación de un derecho humano, puede ordenarse el pago de una compensación.

18. En el contexto de los derechos de propiedad, el Tribunal Supremo ha abordado cuestiones como la desigualdad de trato y ha ordenado la restitución de bienes expropiados de forma ilegal. También se han atendido casos en la esfera de la falta de igualdad de oportunidades en la educación; por ejemplo, una persona presentó una demanda porque no pudo recibir capacitación en el ámbito de la aviación debido a que el Estado no financiaba esos cursos.

19. La Sra. KALJULÄTE (Estonia) dice que el Canciller de Justicia ha recibido denuncias de violaciones de los derechos humanos relacionadas con la discriminación por motivos de origen étnico o idioma. Por ejemplo, los residentes que no dominan la lengua estonia pidieron al Canciller que dictaminara si los requisitos lingüísticos para las comunicaciones con el Estado restringían injustificadamente o no las garantías constitucionales. El Canciller dictaminó que el requisito que establece el estonio como el idioma utilizado en los procedimientos civiles no constituye una violación de los derechos lingüísticos de quienes no hablan estonio dado que pueden prestarse servicios de interpretación y los jueces pueden solicitar la traducción de los documentos a otros idiomas distintos del estonio. Asimismo, el requisito que establece que toda correspondencia mantenida con el Estado debe realizarse en estonio no constituye una violación de la Constitución porque existen disposiciones que permiten cierta flexibilidad y discreción a la hora de aceptar y traducir los documentos.

20. El Sr. KOORT (Estonia), con respecto a la cuestión del multiculturalismo, dice que, según un examen del programa de integración del Gobierno realizado en 2005, los esfuerzos destinados a proporcionar formación en lengua estonia a adultos extranjeros están logrando reducir el número de ciudadanos estonios no pertenecientes a minorías étnicas que no hablan estonio, si bien la proporción sigue siendo elevada, en particular en la región noreste del país donde la mayoría de personas son de habla rusa y entre los estudiantes de las escuelas de formación profesional, lo que reduce la capacidad de estos últimos de participar en la sociedad en igualdad de condiciones con los hablantes de estonio.

21. Actualmente el porcentaje de residentes con ciudadanía desconocida es del 33%, frente al 43% registrado en el momento de la independencia. De conformidad con la Ley de ciudadanía, se proporciona capacitación y se llevan a cabo actividades de sensibilización para aumentar el número de residentes que solicitan la ciudadanía estonia. También se están realizando esfuerzos para fortalecer la cooperación entre los organismos pertinentes. Un examen de mitad de período del subprograma de competencia social del programa de integración, cuyo propósito es asegurar la integración socioeconómica de los no estonios, ha criticado el programa por su excesiva fragmentación, pero los indicadores socioeconómicos para la minoría de habla rusa muestran, no obstante, que aquéllos están alcanzando gradualmente el mismo nivel que los estonios. Si bien la representación de las personas de habla rusa en la industria y en los trabajos no cualificados

sigue siendo desproporcionada, la representación de los jóvenes de habla rusa es cada vez mayor entre los trabajadores cualificados: los menores de 30 años representan el 42% de esta última categoría. Con relación a los estonios de la misma edad, los trabajadores de habla rusa en el ámbito del servicio al cliente representan un 17% del total frente al 23% en el caso de los estonios.

22. Las tasas de pobreza entre las personas de habla rusa eran más elevadas en el pasado, pero actualmente esas cifras han disminuido hasta alcanzar un 5%, y en el caso de los estonios la cifra es del 4%. Los que viven en la pobreza son generalmente personas que están desempleadas y viven en la región oriental del país. Los hablantes de ruso están cada vez más integrados en la sociedad y los jóvenes suelen identificarse a sí mismos como estonios. La evaluación de mitad de período del programa de integración ha identificado los desafíos y definido las medidas para mejorar la integración social y actualmente no se considera que los extranjeros estén en situación de riesgo en comparación con la población estonia.

23. En lo que respecta a los medios de comunicación y los grupos minoritarios, el orador dice que la televisión digital ha permitido aumentar la programación para la minoría romaní y cada vez son más los programas en estonio con subtítulos en ruso o que se emiten en estonio y ruso. Los hablantes de ruso, en particular en el este, también tienen acceso a numerosos programas rusos vía TV por cable, cuya audiencia entre dichos hablantes es mayor que la de los programas de televisión estonios, y también tienen acceso a tres canales locales en lengua rusa.

24. El orador destaca que a veces se da una falta de información sobre las minorías étnicas porque, excepto en el caso de los censos, se prohíbe preguntar a una persona sobre su origen étnico. Incluso en un censo, las personas tienen derecho a negarse a facilitar ese tipo de información. En consecuencia, la información es incompleta; a veces se realizan tentativas de estimar el número de minorías según los apellidos, pero incluso eso no resulta satisfactorio dado que muchas personas de origen ruso tienen nombres que suenan a estonio y viceversa.

25. La Sra. von WIRÉN (Estonia) recuerda que en 2003 se creó la Fundación Pacto Social, compuesta por representantes de partidos políticos y de todos los sectores de la sociedad, con miras a promover el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Su objetivo es promover un diálogo interactivo de gran alcance destinado a lograr un consenso sobre cuestiones de desarrollo relevantes. La oradora toma nota de las preocupaciones expresadas por el Sr. Yutzis en relación con las restricciones al derecho de los extranjeros a votar y a unirse a partidos políticos, pero destaca que, según la Constitución, sólo los ciudadanos pueden ser miembros de partidos políticos y recuerda que, en la mayoría de los países, los no ciudadanos no tienen derecho a votar. Estonia es de hecho uno de los pocos países que permiten a los no ciudadanos votar en las elecciones locales. Incluso los ciudadanos de los grupos minoritarios tienden a apoyar a los partidos políticos principales en lugar de a los partidos políticos minoritarios, lo que pone de relieve su deseo de desempeñar un papel activo con respecto a todas las cuestiones que preocupan a la sociedad estonia.

26. El número de no ciudadanos residentes que solicitan la ciudadanía está aumentando, lo que pone de manifiesto su deseo de integrarse en la sociedad y participar en ella. La Constitución y la Ley de extranjería establecen claramente la situación jurídica y los derechos de quienes eligen no solicitar la ciudadanía. Las personas con ciudadanía desconocida tienen derecho de residencia y se les proporciona un documento de identidad y de viaje renovable cada 10 años; la mayoría de esas personas proceden de la ex Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas. Se está

haciendo todo lo posible para animar a esas personas a que soliciten la ciudadanía. El número de personas cuya ciudadanía se desconoce descendió de 500.000 en 1992 a 123.000 en junio de 2006. En 2005, más de 7.000 personas solicitaron la nacionalidad y el número de ciudadanos naturalizados, 140.000, fue superior al número de personas que aún no habían solicitado la nacionalidad. Según una encuesta reciente, el 61% de estas últimas tiene la intención de solicitar la ciudadanía estonia. Aquellos que deciden no solicitar la ciudadanía en algunos casos consideran innecesario hacerlo porque pueden seguir trabajando y viajando libremente o simplemente porque no están seguros de querer adquirir la ciudadanía estonia. La oradora espera que con el tiempo, gracias al programa de integración, decidan solicitar la ciudadanía. La oradora señala que en Estonia se aplica el principio de jus sanguinis; los niños nacidos de ciudadanos estonios adquieren automáticamente la ciudadanía estonia.

27. La Sra. HION (Estonia), respondiendo al Sr. Yutzis y al Sr. Pillai, dice que, si bien algunas fuentes sugieren que el número estimado de romaníes en Estonia es de entre 1.000 y 1.500, según el censo de 2000 el número de romaníes en Estonia es de 542, aunque, por supuesto, es posible que algunos romaníes decidieran no declarar su origen étnico. El Gobierno de Estonia ha reconocido la necesidad de incrementar los niveles de asistencia a la escuela y de reducir las tasas de abandono escolar de los niños romaníes; el Ministerio de Educación ha establecido una comisión especial para concienciar a los niños romaníes sobre la importancia de la educación, comenzando por el nivel preescolar, con miras a garantizar que finalizan al menos su educación básica. De hecho, los niños romaníes que han demostrado el deseo de tener éxito han logrado llegar a niveles superiores de educación. De acuerdo con las estadísticas del Ministerio de Educación, el número actual de niños romaníes que acuden a la escuela es de 67. La oradora destaca que el Gobierno de Estonia cree que todos los niños deben recibir una educación adecuada.

28. La oradora rebate los informes que sugieren que se envía a algunos niños romaníes a instituciones para discapacitados mentales por no hablar estonio. De hecho, la mayoría de los romaníes hablan estonio y muchos son ciudadanos estonios. Es cierto que la escasa asistencia y las elevadas tasas de abandono escolar afectan a la capacidad de los niños romaníes de seguir el plan de estudios, pero se han implementado medidas especiales para prestar asistencia a esos niños, incluida la creación de una escuela especial donde pueden recibir una mayor atención y seguir programas individualizados. Existen muchas razones por las que los niños romaníes tienden a abandonar la escuela, incluidos la falta de interés, la falta de apoyo en casa, los problemas familiares o de salud, etc., pero la oradora destaca que un comité compuesto por especialistas como profesores, médicos y psicólogos evalúa cada caso.

29. En lo que respecta a la supuesta representación negativa de los romaníes en los medios de comunicación, la oradora dice que, según la información facilitada por cadenas de televisión nacionales, sólo se hace referencia a la minoría romaní en las noticias y en los programas culturales, y no existen registros que demuestren la existencia de ningún caso en el que se haya representado a esa minoría en programas de entretenimiento. Las autoridades condenan enérgicamente cualquier actitud racista en los medios de comunicación, y se han iniciado procedimientos penales en una serie de casos.

30. En lo que respecta a la cuestión de la traducción, si bien el informe de país se elaboró originalmente en inglés, posteriormente se ha publicado en el sitio web del Ministerio en estonio. La práctica es traducir al estonio los informes presentados a los distintos órganos creados en

virtud de tratados y sus observaciones finales. No se ha descartado la posibilidad de traducir al ruso las observaciones finales en el futuro, pero actualmente no se considera prioritario. Se están adoptando medidas destinadas a ampliar todo lo posible la difusión de los informes y las observaciones finales, incluso mediante una serie de seminarios. Además, los profesores de estudios cívicos de las escuelas de secundaria estonias y rusas han participado recientemente en un programa de derechos humanos en el que también se abordaron la cuestión de los informes por países y las observaciones de los órganos creados en virtud de tratados.

31. En lo que respecta a la cuestión de los instrumentos internacionales, si bien Estonia no es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas ni en la Convención para reducir los casos de apatriadía, no ha ignorado sus disposiciones. Se ha analizado la legislación nacional en relación con ambas convenciones y se ha concluido que las libertades y los derechos previstos en el primer instrumento ya están garantizados a las personas apátridas que residen en el territorio nacional. Respecto al segundo instrumento, la política de integración del Estado incluye un subprograma para reducir el número de apátridas. Actualmente el Gobierno no tiene la intención de adherirse a ninguna de esas convenciones, pero se centrará en la adopción de medidas a nivel nacional.

32. En lo que respecta a las instituciones nacionales de derechos humanos en Estonia, se están celebrando deliberaciones, lideradas por el Centro de Información Jurídica para los Derechos Humanos, sobre si la oficina del Canciller de Justicia puede considerarse una institución nacional de derechos humanos, en cumplimiento de los Principios de París, o si será necesario crear una nueva institución. Aún no se ha alcanzado ninguna conclusión.

33. Aunque Estonia no es parte en las convenciones de las Naciones Unidas o del Consejo Europeo sobre la protección de los trabajadores migratorios, su legislación laboral garantiza un trato no discriminatorio a todos los trabajadores, y por lo tanto no considera necesario elaborar una legislación especial sobre los trabajadores migratorios o adherirse a esos instrumentos.

34. En lo que respecta al artículo 14 y a la enmienda al artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Gobierno inició el proceso para realizar una declaración en la que reconocía la competencia del Comité de conformidad con el artículo 14 hacía varios años y ha recibido comentarios positivos de organismos gubernamentales, pero se ha suspendido el proceso debido a dificultades técnicas. No obstante, está previsto que se reanude el proceso. El Gobierno aún no ha considerado la posibilidad de aceptar la enmienda al artículo 8, que requiere debates entre distintos ministerios y organismos gubernamentales.

35. El párrafo 56 del informe de país contiene la redacción enmendada del artículo del Código Penal que trata la punibilidad del delito de incitación al odio social.

36. El Sr. SOONE (Estonia) dice que, si bien la Ley de idiomas estipula que los signos, señales, anuncios y avisos públicos deben, por norma, estar escritos en estonio, la Inspección de idiomas y el Canciller de Justicia han expresado la opinión de que pueden utilizarse otros idiomas, con lo que se elimina cualquier riesgo para la seguridad.

37. El estado de salud de la lengua estonia ha mejorado considerablemente desde la independencia, y no se enfrenta a una amenazada inmediata. No obstante, es necesario introducir disposiciones jurídicas para garantizar la estabilidad a largo plazo. Uno de los principales

factores que influyen en el idioma es la globalización, ya que conviene tener presente que el número de hablantes nativos de estonio es inferior a 1 millón. Uno de los aspectos más importantes del proceso de integración es la formación en lengua estonia, que ya ha arrojado resultados notables en cuanto a la mejora del conocimiento y la situación de la lengua estonia. Uno de los objetivos de la política lingüística es ayudar en particular a las generaciones más jóvenes y proporcionar educación adecuada en lengua estonia y sobre ella en las escuelas.

38. La situación relativa a los pensionistas militares rusos ha mejorado desde 1994. Actualmente hay menos de 10.000 pensionistas militares rusos en Estonia, lo que representa una pequeña proporción del total de 124.000 no ciudadanos. La inmensa mayoría de los pensionistas militares viven en Estonia con permisos de residencia, y todos pueden solicitar la condición de residente de la Unión Europea a largo plazo.

39. En el transcurso de los procedimientos de investigación en los casos de incitación al odio social, es posible solicitar evaluaciones semióticas realizadas por expertos, y esto se ha hecho en los 10 procedimientos incoados.

40. La Sra. KALJULÄTE (Estonia) dice que el descenso de la población se ha desacelerado en los últimos años, del 0,4% en 2003 al 0,2% en 2005, y ha ido acompañado de un aumento de la tasa de natalidad. La emigración no ha afectado de forma significativa al tamaño de la población, ya que, según datos de Eurostat, en 2005 la emigración superó a la inmigración por sólo 0,3 personas por cada 1.000 habitantes. El número de personas que han abandonado el país para estudiar y trabajar en el extranjero tras la adhesión a la Unión Europea no ha crecido drásticamente, y la mayoría de esas personas tiene la intención de volver. En 2005, la Fundación para la Migración estonia prestó apoyo financiero para la migración de retorno de 217 personas a sus países de origen étnico, principalmente la Federación de Rusia, Belarús y Ucrania, y para el regreso de 12 estonios de origen étnico.

41. La Sra. ILVES (Estonia) dice que una reciente enmienda al Código Penal ha eliminado la distinción entre los intereses públicos y privados en relación con la incitación al odio social en el artículo 151. En ese mismo artículo, la referencia al “origen” incluye el origen étnico y nacional. La Constitución define el término “origen” como “los vínculos biológicos naturales de una persona con sus antepasados”. El artículo 151 también criminaliza a las organizaciones racistas, en cuyo caso debe demostrarse el grado de culpa de cada miembro de la organización. Si sólo a una persona se la declara culpable y al resto inocente, no puede considerarse que la organización sea racista. De acuerdo con la nueva redacción del Código Penal, las personas jurídicas también pueden ser objeto de sanciones.

42. En lo que respecta a la relación entre la incitación al odio social y el terrorismo en la legislación estonia, distintos artículos del Código Penal recogen las definiciones pertinentes que van acompañadas de distintas sanciones. En virtud del artículo 237, el terrorismo consiste en actos que tengan por objetivo causar muertes o daños a la salud, o en la apropiación, el daño o la destrucción ilícitos de bienes, cometidos con la intención de provocar una guerra o un conflicto internacional o por causas políticas o religiosas, y se castiga con condenas de 3 a 12 años de prisión o cadena perpetua. Si ese mismo acto lo cometiera una persona jurídica, el castigo sería la disolución obligatoria. El artículo 250 del Código Penal establece que la incitación pública a la comisión de un delito penal contra un Estado extranjero u organización internacional está penada con una multa o una pena de prisión de hasta 3 años.

43. En lo que respecta a la Directiva 2000/43/CE del Consejo, la denominada directiva sobre la raza, en 2002 se abandonó un proyecto de ley sobre igualdad destinado a armonizar esa directiva que aplica el principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico debido a la falta de consenso sobre el asunto. No obstante, prosiguen los debates entre los distintos ministerios, y el Ministerio de Justicia tiene previsto volver a someter el proyecto de ley al Gobierno en el futuro próximo. En julio de 2006, Estonia recibió un aviso oficial de la Comisión de las Comunidades Europeas relativo a la transposición de la directiva.

44. En lo que respecta a la reparación práctica por vía jurídica en los casos de discriminación étnica y racial, toda persona que haya visto violados sus derechos tiene derecho a recurrir a los tribunales de conformidad con el artículo 12 de la Constitución, que prohíbe la discriminación por diversos motivos. En enero de 2004, se amplió el mandato del Canciller de Justicia, que ahora es competente para resolver controversias en materia de discriminación que surjan entre particulares mediante un procedimiento de conciliación. Las solicitudes pueden presentarse pidiendo la verificación de las presuntas violaciones de derechos y libertades fundamentales cometidas no sólo por organismos estatales sino también por órganos gubernamentales locales, personas jurídicas en el derecho público o personas jurídicas o físicas en el derecho privado que desempeñan funciones públicas.

45. El procedimiento de conciliación se basa en la presuposición de que pueden cambiarse las opiniones y los estereotipos falsos educando a las personas en lugar de castigándolas o amenazándolas con castigarlas. El Canciller desempeña un papel activo como mediador en los procedimientos de conciliación, tratando de encontrar elementos comunes entre las partes. El procedimiento es rigurosamente voluntario, aunque los resultados del procedimiento son vinculantes una vez el Canciller haya confirmado el acuerdo de las partes, y el acuerdo no puede impugnarse en los tribunales. La principal ventaja del procedimiento de conciliación con respecto a los procedimientos judiciales radica en su discreción, dado que la información no se hace pública y las estadísticas se facilitan de forma anónima. También es más simple, más flexible y menos caro que los procedimientos judiciales.

46. El Sr. KOORT (Estonia) dice que, en el presupuesto para 2005, se destinaron 5,9 millones de coronas estonia al Consejo de Iglesias de Estonia y 300.000 coronas a la publicación Church of Estonia. El Consejo de Iglesias es una asociación formada por Iglesias y congregaciones cristianas, que distribuye dinero a las distintas confesiones según el tamaño de la comunidad de que se trate. También se emite un programa de televisión pública semanal titulado “Crónica de la vida eclesiástica” que contiene información de interés para la comunidad cristiana.

47. Los matrimonios religiosos celebrados por un sacerdote o un clérigo autorizado para desempeñar esas funciones tienen la misma prelación que los matrimonios civiles; otro tanto sucede con los matrimonios celebrados por sacerdotes o clérigos extranjeros autorizados por sus países de origen.

48. La confusión generada por los términos minorías “étnicas” frente a minorías “nacionales” se debe a un error de traducción; en estonio, los dos términos son intercambiables. En el debate sobre la enseñanza de las lenguas minoritarias, es importante tener en cuenta que la población estonia está formada por más de 100 grupos étnicos distintos, 68% de los cuales son estonios de origen étnico. A lo largo de la historia, la sociedad estonia ha sido multilingüe. Los idiomas más hablados actualmente son el estonio, el ruso, el inglés y el finlandés. El número de hablantes de

alemán ha disminuido considerablemente, aunque continúan existiendo estrechos vínculos culturales y comerciales. La mayoría de los miembros de los grupos minoritarios utiliza el ruso como lengua principal. Por lo tanto, las escuelas de educación general ofrecen el estonio o el ruso como idiomas de enseñanza; las escuelas comparten los mismos programas y planes de estudios, salvo en las clases en lengua materna.

49. Desde que Estonia recuperó su independencia, las organizaciones étnicas han afirmado activamente la identidad cultural de los grupos minoritarios. Actualmente, más de 300 organizaciones locales participan en actividades con el fin de preservar la lengua y cultura de las minorías étnicas. Las lenguas minoritarias se enseñan en 15 escuelas denominadas “dominicales” y el centro judío de educación secundaria de Tallin lleva 15 años en funcionamiento. Se han puesto en marcha programas de inmersión lingüística en 37 escuelas de educación general. El objetivo de esos programas es permitir a los niños adquirir un dominio de la lengua estonia, desarrollando al mismo tiempo su lengua materna.

50. Se han ajustado los programas de estudios de lenguas extranjeras al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. El objetivo es incrementar la concienciación cultural de los estudiantes y fomentar un mayor entendimiento mutuo, en reconocimiento de la dimensión europea de educación. Además de las clases de lengua extranjera en las escuelas, los institutos culturales y las instituciones privadas imparten clases dirigidas a niños y adultos.

51. A las personas que asisten a clases de lengua estonia con el objetivo de adquirir la ciudadanía estonia se les reembolsan todos los gastos derivados de esas clases. Los exámenes de ciudadanía se celebran en las escuelas para garantizar que los graduados cumplen todos los requisitos para la adquisición de la condición de ciudadano. En el contexto de los programas destinados a promover la integración de las personas apátridas, que cuentan con el apoyo del Proyecto de Ayuda a la Transición de la Unión Europea, 10.000 solicitantes de la nacionalidad estonia han recibido becas para asistir a clases de lengua estonia.

52. Actualmente, Estonia acoge a unos 120.000 no ciudadanos, y este número experimenta una reducción de 15.000 personas anualmente. Un determinado número de no ciudadanos en posesión de documentos de identidad estonia reside en el extranjero y posiblemente tenga pasaporte ruso. No obstante, la Federación de Rusia se niega a facilitar información sobre las personas que tienen la ciudadanía rusa.

53. Como complemento de la información ofrecida acerca de los medios de comunicación en lengua rusa, el orador dice que desde el año 2000 se ha duplicado el número de programas infantiles emitidos en la radio nacional estonia y en Radio 4, que contribuyen principalmente a los intereses de la comunidad de habla rusa. El 13 de julio de 2006, el Gobierno aprobó la fusión de la Televisión de Estonia y la Radio de Estonia, en una iniciativa que se espera promueva el acceso a la información para la comunidad de habla rusa.

Se suspende la sesión a las 12.20 horas y se reanuda a las 13.00 horas.

54. La Sra. HION (Estonia) dice que a principios de 2006 Estonia aprobó un plan de acción nacional contra la trata de personas como parte de sus obligaciones como miembro del Grupo de Tareas contra la trata de seres humanos en los países nórdicos y bálticos. El Gobierno de Estonia colabora estrechamente con otros Estados nórdicos y bálticos en los esfuerzos por combatir la

trata y recientemente ha puesto en marcha un proyecto para facilitar el retorno y la rehabilitación de las víctimas de la trata.

55. Estonia ha firmado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. También se han celebrado debates sobre la posible aprobación de leyes que tipifiquen como delito la compra de servicios sexuales. Reconociendo la naturaleza transnacional del delito de la trata de personas, Estonia se dirige a otros Estados nórdicos como Suecia y Finlandia en busca de cooperación y orientación. Estonia también participó en un seminario regional sobre la trata convocado en Moscú en junio de 2006. Entre las medidas prácticas destinadas a combatir la trata, figuran la elaboración y distribución de un manual sobre la trata de personas dirigido a los escolares y la creación de una línea telefónica de ayuda para las víctimas de la trata, administrada por una ONG local.

56. En el contexto de los esfuerzos por combatir la promoción del odio racial o la incitación a él, los jueces y funcionarios gubernamentales estonios reciben capacitación sobre las disposiciones del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. El centro de capacitación en materia judicial proporciona capacitación continua a los jueces y fiscales, y recientemente se ha celebrado un seminario sobre los problemas que surgen en relación con el derecho a la libertad de expresión. La invocación del Convenio Europeo ante los tribunales nacionales es una práctica habitual. Los jueces conocen bien sus disposiciones y se están realizando esfuerzos para traducir al estonio la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

57. El Sr. BOYD dice que el proceso de conciliación descrito por la delegación es un mecanismo alternativo de solución de controversias excelente. No obstante, a la hora de aplicar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la conciliación sólo puede complementar, no sustituir, un proceso judicial formal.

58. El Sr. YUTZIS (Relator para el país) felicita a la delegación por la naturaleza y el alcance de sus respuestas a las preguntas del Comité. El orador agradece en particular los esfuerzos de la delegación para explicar los problemas relacionados con el complejo proceso de consolidación nacional. Parece que, a pesar de la voluntad política del Gobierno por progresar, la cuestión del idioma sigue planteando problemas. Es importante tener en cuenta que, más que un obstáculo, el reconocimiento de las lenguas minoritarias puede ser una herramienta valiosa para fortalecer del tejido social de una sociedad.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.
